



# **RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL**

## **N° 09-2026-GG/ZED ILO**

Ilo; 2026 Marzo 27.

### **VISTO**

*El Informe N° 028-2026-OGA/ZED ILO de la Oficina General de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación del Programa de Integridad para el año 2026, de ZED ILO, y;*

### **CONSIDERANDO**

*Que, la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED ILO, es un organismo público con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 28569 “Ley que otorga autonomía a los CETICOS”, adscrita al Gobierno Regional Moquegua, en mérito a la Ley N° 29014.*

*Que, a través del artículo 2° de la Ley N° 30466, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, se cambia la denominación de los Centros de Exportación, Comercialización y Servicios (CETICOS), por Zona Especiales de Desarrollo (ZED).*

*Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.*

*Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como*

*parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el Estado de derecho y el buen gobierno.*

*Que, como parte de las medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se crea la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción, entre otras funciones.*

*Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo se aprueba el modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, que tiene por finalidad fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público.*

*Que, el numeral 4.14 del artículo 4, concordante con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 del mencionado Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, establece que el Programa de Integridad constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del modelo de Integridad; este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad.*

*Que, mediante la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM-SIP, se establecen las directrices para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, conforme al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante la corrupción en las entidades del sector público.*

*Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP señala que la unidad de organización que ejerce la función de integridad elabora el Programa de Integridad y lo presenta para su aprobación mediante resolución del titular de la entidad con validez dentro del año fiscal.*

*Que, el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 041-2024-GG/ZED ILO resuelve “delegar a la Oficina General de Administración la función de integridad en la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED ILO; cuya unidad orgánica deberá asumir las funciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP”, en el marco de las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de Integridad Pública para la implementación del Modelo de Integridad. Asimismo, el literal b) del artículo segundo le asigna la función de “Proponer ante la*

máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento”.

Que, mediante Informe del Visto, el Jefe de la Oficina General de Administración remite la propuesta de Programa de Integridad 2026 de la Zona Especial de Desarrollo Ilo, el cual incluye trece (13) acciones programadas para el cierre de brechas y seguimiento en la Implementación del Modelo de Integridad de ZED ILO 2026, en sus nueve componentes, Etapa N° 1: Inicial. Destaca la importancia de la aprobación y ejecución del Programa de Integridad para contribuir en la mejora de la prevención de riesgos de corrupción, garantizando el cumplimiento de los estándares de integridad pública.

Que mediante Informe N° 011-2026-ASESORIA LEGAL-ZED ILO, la Oficina de Asesora Legal de la entidad ha emitido Informe Legal, en el cual indica que considera procedente la aprobación del Programa de Integridad 2026 de la Zona Especial de Desarrollo Ilo, el mismo que ha sido elaborado conforme a las disposiciones emitidas en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, y conforme con el numeral 4.14 del artículo 4, del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, concordante con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 del citado Decreto Supremo.

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28569 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 02-2017-CR-GRM, con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el “Programa de Integridad 2026 de la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED ILO”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Implementar las acciones establecidas en el Programa de Integridad 2026 de la Zona Especial de Desarrollo Ilo, aprobado en el artículo precedente, el cual está a cargo de las unidades de organización comprendidas en dicho Programa, las cuales son responsables de brindar información sobre su cumplimiento a la Oficina General de Administración como unidad de organización que ejerce la función de integridad para el seguimiento correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese la presente Resolución y anexo en el portal web institucional y remítase copia a las Unidades Orgánicas de ZED ILO


#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

## ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ILO


### PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Año 2026

#### I. Presentación

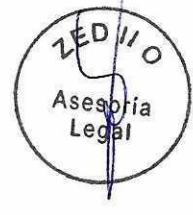


La Zona Especial de Desarrollo Ilo (ZED ILO) es un organismo público descentralizado adscrito al Gobierno Regional de Moquegua, que cuenta con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa. La denominación oficial actual de la entidad fue establecida mediante la Ley N.º 30446, que dispone el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo.



La entidad fue creada inicialmente mediante Decreto Legislativo N.º 842, bajo la denominación de Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios en Ilo (CETICOS Ilo). Posteriormente, mediante Ley N.º 28569 se le otorgó autonomía como organismo público descentralizado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo<sup>1</sup>, y mediante Ley N.º 29014 fue adscrita al Gobierno Regional de Moquegua.

De acuerdo con su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N.º 02-2017-CR/GRM, ZED ILO tiene como finalidad u objetivo generar polos de desarrollo a través del incremento de la mano de obra directa e indirecta, los niveles de consumo en la zona de influencia, el nivel de exportaciones en general y la consolidación del desarrollo socioeconómico regional.



ZED ILO, en su condición de organismo público descentralizado adscrito al Gobierno Regional de Moquegua, forma parte del nivel de gobierno regional. Asimismo, en el marco de su ámbito funcional y de las políticas públicas que orientan su actuación, se encuentra vinculada al sector comercio exterior y turismo.

En materia de integridad pública, la entidad implementa el Modelo de Integridad en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como conforme a los lineamientos y disposiciones vigentes emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Integridad Pública; en particular, resulta de aplicación la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP, Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público, la cual establece las disposiciones para su implementación conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.

En este contexto, y en aplicación de la normativa vigente, en concordancia con la regulación previa en lo referido a la incorporación de la función de integridad, mediante Resolución de Gerencia General N.º 041-2024-GG/ZED ILO, de fecha 5 de noviembre de 2024, la entidad dispuso la delegación de dicha función a la Oficina General de Administración, la cual asume las funciones y responsabilidades correspondientes como unidad de organización responsable del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

<sup>1</sup> Artículo 2º de la Ley N° 28569, acorde a la modificación efectuada mediante el artículo 2º de la Ley N° 28854, del 27 de julio de 2006.

## II. Objetivo

Implementar de manera planificada, progresiva y sostenible las acciones orientadas a fortalecer la integridad pública en ZED ILO, mediante la mejora de su capacidad preventiva frente a la corrupción, la consolidación de una cultura organizacional basada en principios éticos y el cierre de brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad.

## III. Alcance y periodo de vigencia

El presente Programa de Integridad es de aplicación obligatoria para todas las unidades de organización de ZED ILO, incluyendo la Gerencia General, la Oficina General de Administración, la Dirección de Operaciones e Infraestructura, la Dirección de Promoción y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Legal.

El programa tiene vigencia durante el año fiscal 2026, comprendiendo el periodo de marzo a diciembre del 2026.

## IV. Diagnóstico situacional

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de sus funciones de rectoría, ha desarrollado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) como una herramienta de gestión orientada a medir el nivel de avance en la implementación del Modelo de Integridad en las entidades de la administración pública. Este índice permite evaluar de manera estandarizada el desarrollo de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, facilitando la identificación de brechas, el seguimiento de avances y la adopción de acciones de mejora continua.

La evaluación del ICP se realiza de manera periódica, con el propósito de promover una implementación progresiva del Modelo de Integridad y fortalecer la capacidad preventiva de las entidades frente a riesgos de corrupción. Para tal efecto, el índice utiliza una escala de valoración continua de 0 a 1, donde el valor 0 representa la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención, mientras que el valor 1 refleja el cumplimiento integral del estándar establecido.

Asimismo, los resultados del ICP se clasifican en cinco (5) categorías de desempeño, las cuales permiten ubicar a las entidades según su nivel de desarrollo en la implementación del Modelo de Integridad y orientar la priorización de acciones para el cierre de brechas identificadas:

Imagen N° 1. Escala de Valoración del ICP

Color	Calificación	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Etapas 4	Etapas 5
	Apto	De 0.9 a 1.00	De 1.9 a 2.00	De 2.9 a 3.00	De 3.9 a 4.00	De 4.9 a 5.00
	Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89
	En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69
	Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39
	Incipiente	De 0 a 0.10	De 1 a 1.10	De 2 a 2.10	De 3 a 3.10	De 4 a 4.10

Fuente: Metodología para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP

En ese contexto, ZED ILO inició la implementación del Modelo de Integridad a finales del año 2024, alcanzando en dicho periodo un puntaje de 0.17 en el Índice de Capacidad

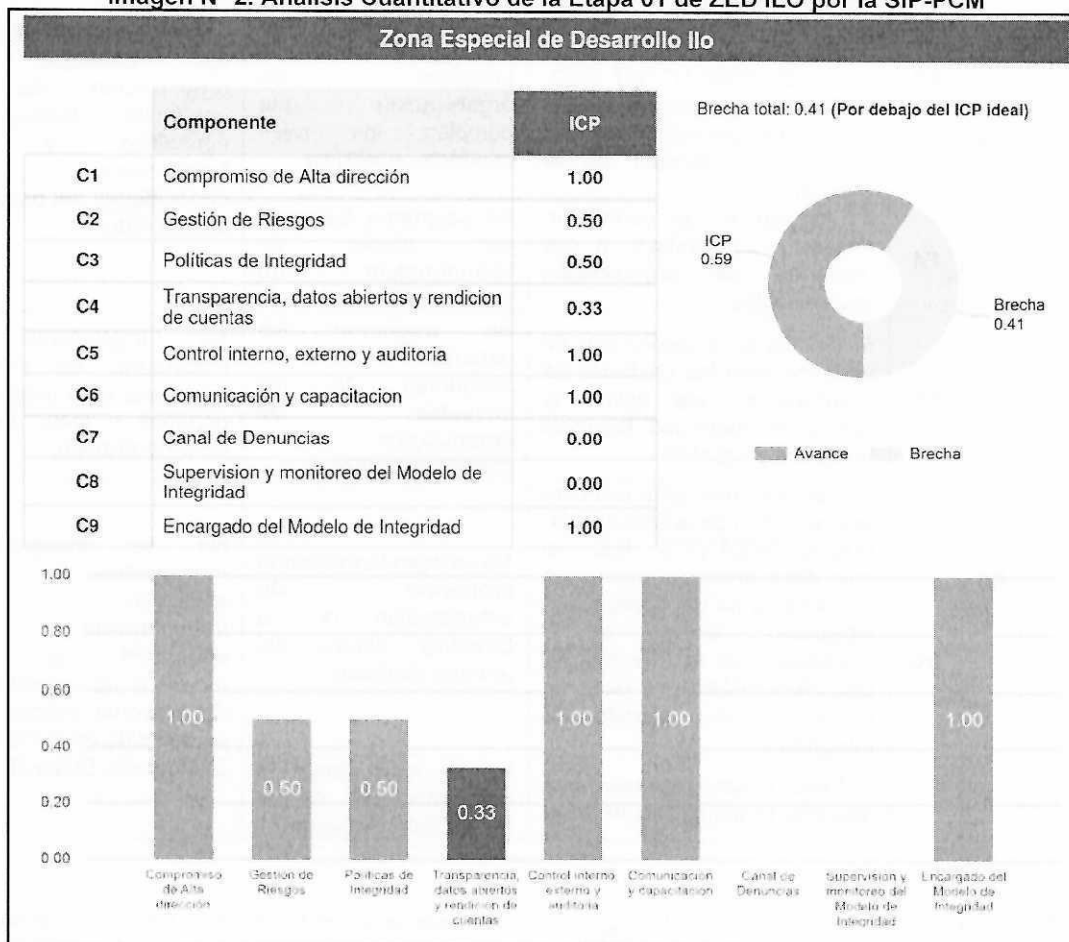
Preventiva frente a la Corrupción (ICP), correspondiente a un nivel inicial de desarrollo en la Etapa 1. Sobre la base de este resultado, durante el año 2025, mediante Resolución de Gerencia General N.º 010-2025-GG/ZED ILO, se aprobó el Programa de Integridad 2025, el cual contempló dieciocho (18) acciones orientadas al cierre de brechas identificadas.

En ese sentido, se realizó el análisis del nivel de cumplimiento de las acciones y metas programadas, para ello se consideraron los siguientes insumos de información:

- ✓ Programa de Integridad 2025.
- ✓ Reporte del ICP Etapa 01 del 2025 por ZED ILO, noviembre del 2025.
- ✓ Ficha de resultados del ICP realizada por la SIP-PCM, noviembre del 2025.
- ✓ Resultados de la evaluación del ICP realizada por la SIP-PCM, febrero del 2026.

En cuanto a los resultados del proceso de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) realizado por la Secretaría de Integridad Pública, se validaron diversos aspectos reportados por la entidad; no obstante, algunos fueron invalidados o validados con observaciones, principalmente por criterios asociados a la acreditación de los medios de verificación o al cumplimiento de condiciones específicas establecidas en la Guía de Evaluación. Como resultado de dicho proceso, la entidad obtuvo un puntaje de 0.59, correspondiente a una brecha de 0.41 respecto del estándar esperado, conforme se aprecia en los siguientes gráficos:

**Imagen N° 2. Análisis Cuantitativo de la Etapa 01 de ZED ILO por la SIP-PCM**



Fuente: Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública – SGP – PCM. Extraído de: <https://www.gob.pe/reporteicp>



Cabe precisar que los resultados del ICP constituyen un insumo de información complementario para el presente diagnóstico, en concordancia con lo establecido en los lineamientos del Programa de Integridad. En ese sentido, su análisis no limita la evaluación integral de los avances institucionales, considerando que, con posterioridad al cierre del periodo evaluado, la entidad ha continuado implementando acciones orientadas al cierre de brechas.

En atención a ello, se presenta a continuación el análisis del nivel de cumplimiento de las acciones ejecutadas y del logro de las metas establecidas en el Programa de Integridad 2025.

Del análisis de dicha información se obtiene el siguiente cuadro resumen:



**Cuadro N° 1:**  
**Cumplimiento de acciones y metas programadas en el Programa de Integridad 2025**

C	P	ACCIÓN PROGRAMADA	ACCIÓN EJECUTADA	LOGRO DE LA META
C1	P2	1. Formulación del Programa de Integridad del año 2025.	Se formuló el Programa de Integridad 2025.	La entidad cuenta con un Programa de Integridad aprobado (2025).
		2. Emisión del acto resolutivo que aprueba el Programa de Integridad 2025.	Se emitió el acto resolutivo.	
C2	P3	3. Desarrollar una charla sobre Gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por medio de RSIP N° 001-2023-PCM/SIP en la que participe el 100% del personal con rol conductor y técnico de la entidad.	Se realizaron dos (2) charlas en la temática, con participación de las unidades de organización que cumplen los roles conductor y técnico.	Se asignaron los roles de las unidades de organización con rol conductor, técnico y consultivo y se fortalecieron las capacidades del personal involucrado.
	P4	4. Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables.	Se asignaron los roles por medio de Memorándum de Gerencia General.	
C3	P5	5. Gestionar la asignación de usuarios para las unidades de organización que llevan la función de integridad, recursos humanos y logística.	Se asignaron los usuarios a los servidores de las unidades de organización correspondientes.	Se implementó la Plataforma de Debida Diligencia y se asignaron usuarios a cada unidad de organización.
	P6	6. Elaborar una propuesta de actualización de la Directiva N° 006-2013/CETICOS ILO, el cual debe prever al menos un mecanismo de transparencia e integridad, acorde a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP y Guía de Evaluación del Modelo de Integridad.	No se logró formalizar la propuesta de actualización de la Directiva dentro del periodo evaluado.	No se incorporaron mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal acorde a lo establecido en la Guía de Evaluación, Etapa N° 01. <sup>2</sup>
		7. Emitir el acto resolutivo que aprueba la actualización de la	No se logró emitir el acto resolutivo dentro del periodo evaluado.	

<sup>2</sup> Esta brecha fue superada durante el año 2025 mediante la actualización de la Directiva N.° 002-2025/ZED ILO, aprobada por Resolución de Gerencia General N.° 035-2025-GG/ZED ILO, y de la Directiva N.° 003-2025/ZED ILO, aprobada por Resolución de Gerencia General N.° 036-2025-GG/ZED ILO, ambas de fecha 20/11/2025; las cuales incorporan los mecanismos establecidos en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad, Etapa N.° 01, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2022-PCM/SIP.

C	P	ACCIÓN PROGRAMADA	ACCIÓN EJECUTADA	LOGRO DE LA META
		Directiva de Contratación de Personal.		
		8. Publicar la Directiva en el PTE o portal GOB.PE de la entidad.	No se logró la publicación al no contar con el acto resolutorio aprobatorio.000	
C4	P7	9. Gestionar la habilitación del sistema acorde a los lineamientos de la SIP hasta la asignación de perfiles.	Se realizaron la mayor parte de acciones, pero no se logró culminar la asignación de perfiles.	No se implementó el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales.
	P8	10. Mantener habilitado el canal virtual para la recepción de Solicitudes de Acceso de la Información a través del PTE y portal GOB.PE de la entidad.	Se mantuvo dentro del PTE la información para la recepción de solicitudes por medio de correo electrónico, pero no como canal virtual.	Se cuenta con un PTE pero no con un canal virtual para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública.
	P9	11. Monitorear la atención de solicitudes de acceso a la información pública, velar por el cumplimiento dentro de los plazos e informar el porcentaje de solicitudes atendidas oportunamente en el periodo octubre del año anterior a setiembre del año en curso.	Se realizó el monitoreo y se informó un 100% de atención de solicitudes.	Se atendieron las solicitudes de acceso a la información pública en un porcentaje mayor al 90% (100%).
C5	P10	12. Cumplir con la presentación de los entregables del Sistema de Control Interno (SCI) correspondientes al 2025.	Se elaboraron, registraron y presentaron todos los entregables del SCI 2025.	Se cumplió con la presentación de todos los entregables para la implementación del SCI 2025.
C6	P11	13. Desarrollar dos charlas o capacitaciones vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares.	Se desarrollaron dos capacitaciones por CGR: Ética e integridad y gestión de riesgos.	Se desarrollaron las actividades de capacitación sobre ética e integridad establecidas.
C7	P12	14. Realizar acciones de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad (procurando remitir material sobre los componentes del modelo de integridad).	Se realizaron ocho (8) acciones de difusión interna y externa, dos (2) en cada trimestre.	La Oficina General de Administración desarrolló las acciones de difusión establecidas con el fin de generar una cultura de integridad.
	P13	15. Publicar en el portal GOB.PE de la entidad el enlace de acceso a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Se publicó en el portal gob.pe el enlace a la plataforma de denuncias.	La entidad implementó la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano. <sup>3</sup>
C8	P14	16. Proponer a GG la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.	No se logró realizar la propuesta.	No se propuso la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.
C9	P15	17. Sostener reuniones con las unidades de organización involucradas para la coordinación y seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad.	Se sostuvieron al menos tres (3) reuniones durante el 2025.	La Oficina General de Administración sostuvo las reuniones de coordinación establecidas con las unidades de organización

<sup>3</sup> La Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano fue implementada de manera adecuada en la entidad; no obstante, este aspecto no fue validado por la SIP debido a que el enlace consignado como medio de verificación no se ajustó al formato requerido, al haberse proporcionado el acceso directo a la plataforma y no el enlace general del portal institucional.

C	P	ACCIÓN PROGRAMADA	ACCIÓN EJECUTADA	LOGRO DE LA META
				que participan en la implementación del Modelo de Integridad durante el 2025.
	P16	18. Comunicar trimestralmente a todas las unidades de organización que OGA es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica en materia de la implementación del Modelo de Integridad.	OGA ha comunicado trimestralmente mediante memorando (5 veces) a todas las unidades de organización que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica.	La Oficina General de Administración ha comunicado a las unidades de organización, conforme a las condiciones establecidas, que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto al Modelo de Integridad.

Fuente: Elaboración propia.

A partir del análisis del Cuadro N.º 1, se observa que la entidad ha logrado un nivel significativo de cumplimiento de las acciones programadas en el Programa de Integridad 2025, particularmente en aquellas orientadas a la formalización de la función de integridad, el fortalecimiento de capacidades, la implementación de herramientas de prevención y el desarrollo de acciones de comunicación y sensibilización.

No obstante, dicho nivel de cumplimiento no se ha traducido de manera íntegra en la validación de los resultados por parte de la Secretaría de Integridad Pública, conforme a lo evidenciado en la ficha de evaluación del ICP 2025 y su resultado final emitido en febrero de 2026. En ese sentido, se advierte que diversas acciones reportadas como ejecutadas no cumplieron con los criterios técnicos o de acreditación establecidos en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad – Etapa 1: Inicial, lo que ha incidido en la no validación de determinados aspectos evaluados.

En particular, se identifican diferencias entre el cumplimiento operativo de las acciones y su reconocimiento en el proceso de evaluación del ICP, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer no solo la ejecución de actividades, sino también la calidad de su diseño, implementación y sustento documental.

En este contexto, el análisis conjunto del Programa de Integridad 2025 y de los resultados del ICP permite identificar los siguientes aspectos:

#### 4.1. Avances alcanzados

- ✓ Se ha institucionalizado la función de integridad mediante su delegación a la Oficina General de Administración, asegurando un marco organizacional para la implementación del modelo.
- ✓ Se cuenta con un Programa de Integridad aprobado, así como con mecanismos de planificación de acciones orientadas al cierre de brechas.
- ✓ Se ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público con asignación de usuarios a las unidades de organización correspondientes.
- ✓ Se ha cumplido con la presentación de los entregables del Sistema de Control Interno, evidenciando articulación con los sistemas administrativos.
- ✓ Se han desarrollado acciones de capacitación y difusión en materia de integridad, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura organizacional.
- ✓ Se ha alcanzado un nivel óptimo de atención de solicitudes de acceso a la información pública, con un porcentaje de cumplimiento mayor al 90%.

- ✓ Se han implementado mecanismos de coordinación interna para el seguimiento del Modelo de Integridad, así como acciones de asistencia técnica a las unidades de organización.
- ✓ Se ha implementado el canal de denuncias mediante la publicación del enlace de acceso a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el portal institucional. Si bien este aspecto fue considerado como brecha en la evaluación del ICP 2025, ello obedeció a un criterio de forma en la presentación del medio de verificación, al haberse consignado el enlace directo al canal de denuncias y no el enlace general del portal institucional requerido por la SIP, por lo que corresponde considerarlo como un avance en la implementación del Modelo de Integridad.



#### 4.2. Brechas identificadas

- ✓ Falta de validación de los mecanismos de transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal por la SIP-PCM, los cuales se recogen en la actualización de la directiva correspondiente, aprobada en fecha posterior al periodo evaluado.
- ✓ Falta de implementación efectiva del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales, pese a haberse desarrollado acciones preparatorias.
- ✓ Inexistencia de un canal virtual funcional para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, conforme a los estándares del Modelo de Integridad.
- ✓ Falta de propuesta de mejora en la modalidad de incorporación de la función de integridad.



#### 4.3. Oportunidades de mejora

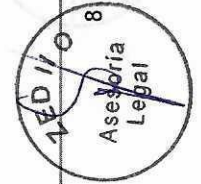
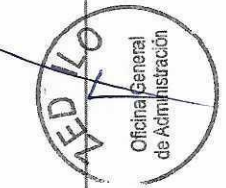
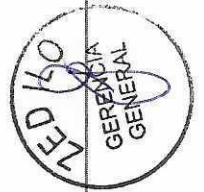
- ✓ Completar la implementación de las herramientas de transparencia previstas en el Modelo de Integridad, asegurando su funcionamiento conforme a los lineamientos establecidos.
- ✓ Fortalecer los canales digitales de atención al ciudadano, particularmente en lo referido al acceso a la información pública y mecanismos de denuncia.
- ✓ Evaluar y proponer mejoras en la modalidad de incorporación de la función de integridad, en concordancia con la normativa vigente.
- ✓ Continuar fortaleciendo las acciones de capacitación, difusión y seguimiento interno para consolidar la implementación progresiva del Modelo de Integridad.
- ✓ Fortalecer la coordinación con los sectoristas de la Secretaría de Integridad Pública, a fin de realizar validaciones previas sobre los avances en la ejecución del Programa de Integridad y la adecuada sustentación de los aspectos evaluados y sus medios de verificación, conforme a la etapa correspondiente del Modelo de Integridad.



En consecuencia, el diagnóstico situacional evidencia que ZED ILO ha logrado avances relevantes en la implementación del Modelo de Integridad durante el año 2025; sin embargo, persisten brechas que limitan el cumplimiento integral de los estándares establecidos para alcanzar el nivel de apto (0.9 a más). En tal sentido, el Programa de Integridad 2026 se orienta a consolidar los avances alcanzados, subsanar las brechas identificadas y fortalecer progresivamente la capacidad preventiva de la entidad frente a los riesgos que afectan la integridad pública.

**V. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS**

MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO PARA EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD 2026								
Componente	Acción	Meta	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable
1. Compromiso de la Alta Dirección	1. Emisión del acto resolutorio que aprueba el Programa de Integridad 2026.	1	Resolución de Gerencia General que aprueba el Programa de Integridad 2026.	x				<b>Responsable:</b> Gerencia General (GG) <b>Involucrados:</b> Oficina General de Administración (OGA)
2. Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	3. Participar en al menos una (1) capacitación sobre Gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por medio de RSJIP N° 001-2023-PCM/SIP en la que participen las tres (3) unidades de organización que cumplen el rol conductor y técnico (participación obligatoria del Oficial de Integridad).	1	Informe y/o lista de asistencia a la(s) capacitación(es).		x			<b>Responsable:</b> Oficina General de Administración (OGA) <b>Involucrados:</b> Dirección de Operaciones e Infraestructura (DOI), Dirección de Promoción y Desarrollo (DPD)
3. Políticas de integridad	4. Sustentar la incorporación de al menos un (1) mecanismo de transparencia e integridad en la directiva de contratación de personal, conforme a los criterios de evaluación del Modelo de Integridad, considerando coordinaciones técnicas con la Secretaría de Integridad Pública.	1	Documento de sustento de directiva de contratación de personal actualizada ante SIP-PCM o formato 4 debidamente llenado.				x	<b>Responsable:</b> Oficina General de Administración (OGA) <b>Involucrados:</b> Gerencia General (GG)
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	5. Implementar el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales hasta su puesta en producción y confirmación por la SIP de encontrarse habilitada en su base de datos.  6. Diseñar e implementar el canal virtual de atención de solicitudes de acceso a la información pública.	1	Captura de puesta en producción del Sistema y documento o comunicación que evidencie la habilitación en la base de datos de la SIP-PCM.		x			<b>Responsable:</b> Especialista en Sistemas (Administrador de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales) <b>Responsable:</b> Dirección de Operaciones e Infraestructura (DOI) <b>Involucrados:</b> Oficina General de Administración (OGA), Especialista en Sistemas

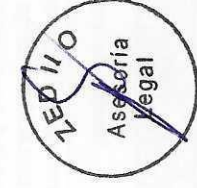
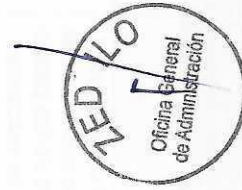


**MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO PARA EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD 2026**

Componente	Acción	Meta	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable
	7. Monitorear la atención de solicitudes de acceso a la información pública, velar por el cumplimiento dentro de los plazos e informar el porcentaje de solicitudes atendidas oportunamente en el periodo octubre del año anterior a setiembre del año en curso.	1	Informe de OGA, en su rol de unidad de organización a cargo de la función de integridad, precisando el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente, acorde a la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial.				x	<b>Responsable:</b> Oficina General de Administración (OGA) <b>Involucrados:</b> Oficina de Asesoría Legal (OAL, responsable de acceso a la información pública)
5. Controles interno, externo y auditoría	8. Cumplir con la presentación de los entregables del Sistema de Control Interno (SCI) correspondientes al 2026.	6	Constancias de presentación de los entregables: 1. Segundo Reporte de Seguimiento de la ejecución del PAA 2025. 2. Evaluación Anual de la implementación del SCI 2025. 3. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación (PAA-SMIR) 2026. 4. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control (PAA-SMC) 2026. 5. Primer Reporte de Seguimiento de la ejecución del PAA 2026. 6. Evaluación Semestral de la implementación del SCI 2026.	x		x		<b>Responsable:</b> Gerencia General (GG) <b>Involucrados:</b> Oficina General de Administración (OGA), Dirección de Operaciones e Infraestructura (DOI), Dirección de Promoción y Desarrollo (DPD)
6. Comunicación y capacitación	9. Desarrollar dos charlas o capacitaciones vinculadas a temas de ética, integridad pública o temática vinculada (componentes del modelo de integridad).	2	Informe del personal responsable de Recursos Humanos con los detalles de la charla o capacitación: Denominación, entidad que capacita, fecha, número de participantes; así como la evidencia de su ejecución.	x	x			<b>Responsable:</b> Responsable del Área de Recursos Humanos <b>Involucrados:</b> Oficina General de Administración (OGA)
7. Canal de denuncias	10. Realizar acciones de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad (procurando remitir material sobre los componentes del modelo de integridad).	8	Captura, toma fotográfica o enlace que evidencia la acción de difusión interna (reporte debe comprender el periodo de octubre del año anterior a setiembre del año en curso).	x	x	x	x	<b>Responsable:</b> Oficina General de Administración (OGA) <b>Involucrados:</b>

**MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO PARA EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD 2026**

Componente	Acción	Meta	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable
		8	Captura, toma fotográfica o enlace que evidencie la acción de difusión externa (reporte debe comprender el periodo de octubre del año anterior a setiembre del año en curso).	x	x	x	x	Responsable del Área de Recursos Humanos
8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	11. Proponer a GG la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.	1	Informe de propuesta de mejora de la incorporación de la función de integridad.			x		<b>Responsable:</b> Oficina General de Administración (OGA) <b>Involucrados:</b> Dirección de Operaciones e Infraestructura (DOI), Especialista en Sistemas
9. Encargado del modelo de integridad	12. Sostener reuniones con las unidades de organización involucradas para la coordinación y seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad.	4	Actas de reunión de coordinación para la implementación del Modelo de Integridad	x	x	x	x	<b>Responsable:</b> Oficina General de Administración (OGA) <b>Involucrados:</b> Dirección de Operaciones e Infraestructura (DOI), Dirección de Promoción y Desarrollo (DPD), Oficina de Asesoría Legal (OAL)
	13. Comunicar trimestralmente a todas las unidades de organización que OGA es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica en materia de la implementación del Modelo de Integridad.	4	Correo electrónico y/o memorándums múltiples informando la función de acompañamiento de OGA: "brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad".	x	x	x	x	<b>Responsable:</b> Oficina General de Administración (OGA) <b>Involucrados:</b> Responsable de Presupuesto



## VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La Oficina General de Administración (OGA), en su condición de unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad, tiene a su cargo el seguimiento al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el Programa de Integridad 2026, el cual se realizará de manera periódica y conforme a la programación establecida.

El seguimiento se efectuará con una periodicidad trimestral, mediante la recopilación y revisión de información proporcionada por las unidades de organización responsables de la ejecución de las acciones, a fin de verificar el nivel de avance en su implementación y el cumplimiento de los medios de verificación establecidos.

Para tal efecto, se emplearán como mecanismos de seguimiento la elaboración de reportes de avance, actas de reuniones de coordinación y demás documentos que permitan evidenciar el estado de ejecución de las acciones programadas.

Asimismo, este proceso permitirá identificar oportunamente posibles retrasos, limitaciones o desviaciones en la implementación del Programa de Integridad, a fin de formular recomendaciones y proponer acciones correctivas o de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Finalmente, la OGA brindará orientación y asistencia técnica a las unidades de organización involucradas, con el propósito de asegurar una adecuada implementación del Modelo de Integridad en la entidad.

